

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Claudia Valle Aguila-socho¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JDC-455/2026**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-455/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Superior es competente para conocer el juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Proceda la magistratura instructora como correspon-da.

En el proyecto del expediente de referencia existió empate de **dos votos a favor** de los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón, así como **dos votos en contra** de los magistrados Gilberto de Guzmán Bátiz García y Felipe de la Mata Pizaña, por remitir a la sala regional.

Derivado de la votación, y de conformidad con el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García emitió **voto de calidad** por el empate en el asunto.

En consecuencia, procedió la elaboración de un **engrose** a cargo del magistrado presidente.

El proyecto de engrose circulado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-455/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es competente para conocer de la demanda del presente juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se remite la demanda y demás constancias del expediente a la indicada Sala Regional, a efecto de que conozca y resuelva lo que en Derecho proceda.

¹ Por encontrarse en periodo vacacional.

El proyecto de engrose fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto de calidad** del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, y los **votos en contra** de los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón.

A las doce horas del tres de septiembre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:03/09/2026 02:13:34 p. m.
Hash:✔TUihk9vyPshNf0Jwnb+R8hFiyVA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:03/09/2026 01:56:22 p. m.
Hash:✔3KX79ghntUqs1wYz661NeDMNJU4=